Chinácota, 15 de octubre de 2026

Doctor:
JOSE RAMIRO LUNA CONDE
ALCALDE MUNICIPAL DE CHINÁCOTA

REFERENCIA: INFORME FINAL DE EVALUACIÓN JURÍDICA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL No. SASIP-SED-001-2026

Cordial saludo.

Dando cumplimiento a la designación efectuada como evaluador(a) jurídico(a) y dirigida al señor Alcalde Municipal de Chinácota, como autoridad que suscribe el Pliego de Condiciones dentro del proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Presencial No. SASIP-SED-001-2026, cuyo objeto es: "SUMINISTRO DE MENAJE PARA LA DOTACIÓN DE RESTAURANTES ESCOLARES EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE CHINÁCOTA, NORTE DE SANTANDER", y de conformidad con el Pliego de Condiciones Definitivo, la Adenda No. 001 y la Adenda N 002 y demás documentos que hacen parte integral del proceso, me permito presentar el informe final de evaluación jurídica de la propuesta presentada dentro del proceso, de conformidad a la subsanación presentada:

PROPONENTE 1: GC-Y GLOBAL S.A.S.

DOCUMENTOS	VERIFICACIÓN Y RESULTADO DE LA ENTIDAD
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	RESULTADO: CUMPLE OBSERVACIÓN DE LA ENTIDAD: Revisada la carta de

DOCUMENTOS	VERIFICACIÓN Y RESULTADO DE LA ENTIDAD
	presentación, verificamos que se encuentra suscrita por GERMAN ARDENNIS CORREDOR YAÑEZ, representante legal de GC-Y GLOBAL S.A.S., y que identifica el proceso SASIP-SED-001-2026 y su objeto. Subsana requisito.
COPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA	RESULTADO: CUMPLE OBSERVACIÓN DE LA ENTIDAD: Verificamos la copia de la cédula del representante legal GERMAN ARDENNIS CORREDOR YAÑEZ, C.C. No. 1.090.374.676, coincidente con la identificación contenida en los demás documentos de la propuesta.
PODER O AUTORIZACIÓN	RESULTADO: NO APLICA OBSERVACIÓN DE LA ENTIDAD: No se exige poder adicional, toda vez que la propuesta es presentada directamente por el representante legal de GC-Y GLOBAL S.A.S., conforme a las facultades acreditadas en el certificado de existencia y representación legal.
FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA	RESULTADO: CUMPLE – OBSERVACIÓN DE LA ENTIDAD: subsana requisito.
CARTA DE INFORMACIÓN DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES	RESULTADO: NO APLICA OBSERVACIÓN DE LA ENTIDAD: No se acredita participación plural.

DOCUMENTOS	VERIFICACIÓN Y RESULTADO DE LA ENTIDAD
	La propuesta fue presentada por GC-Y GLOBAL S.A.S. como persona jurídica individual, por lo cual no resulta exigible documento de conformación de consorcio o unión temporal.
INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	RESULTADO: CUMPLE: declaración suscrita el 2 de octubre de 2026 por el representante legal, mediante la cual manifiesta que el proponente no se encuentra incurso en causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para contratar. No encontramos situación impeditiva en la documentación revisada.
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL / REGISTRO MERCANTIL	RESULTADO: CUMPLE OBSERVACIÓN DE LA ENTIDAD: certificado expedido por la Cámara de Comercio el 11 de septiembre de 2026. Se identifica a GC-Y GLOBAL S.A.S., NIT 901829359-6, y a GERMAN ARDENNIS CORREDOR YAÑEZ como representante legal con facultades para contratar. La matrícula registra la sociedad desde el 22 de abril de 2024, por lo que cumple el término exigido frente al cierre del 2 de octubre de 2026., Se verifico que el objeto social contempla actividades comerciales relacionadas con el suministro, comercialización y dotación de bienes, resultando

DOCUMENTOS	VERIFICACIÓN Y RESULTADO DE LA ENTIDAD
	compatible con el objeto del presente proceso, sin perjuicio de la verificación específica de los requisitos técnicos establecidos en el Pliego de Condiciones y la Adenda No. 001.
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO – RUT	RESULTADO: CUMPLE OBSERVACIÓN DE LA ENTIDAD: Revisada la documentación jurídica aportada, encontramos el Registro Único Tributario – RUT legible. Subsana requisito.
REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES – RUP	RESULTADO: CUMPLE OBSERVACIÓN DE LA ENTIDAD: Verificamos el RUP expedido el 29 de septiembre de 2026. Se identifica a GC-Y GLOBAL S.A.S., NIT 901829359-6, y se encuentran las clasificaciones UNSPSC exigidas. La experiencia acreditada con los contratos registrados en el RUP será objeto de evaluación técnica.
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	RESULTADO: CUMPLE OBSERVACIÓN DE LA ENTIDAD: Verificamos la Póliza No. 460-47-994000104602, expedida por Aseguradora Solidaria de Colombia. El afianzado es GC-Y GLOBAL S.A.S. y el asegurado/beneficiario es el Municipio de Chinácota. El valor asegurado es $9.618.048,90, equivalente al 10% del

DOCUMENTOS	VERIFICACIÓN Y RESULTADO DE LA ENTIDAD
	presupuesto oficial de $96.180.489, y la vigencia corresponde del 30 de septiembre al 31 de diciembre de 2026. Verificamos correspondencia con el proceso SASIP-SED-001-2026.
ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, FISCALES, JUDICIALES Y MEDIDAS CORRECTIVAS	RESULTADO: CUMPLE OBSERVACIÓN DE LA ENTIDAD: los certificados y consultas aportados respecto del representante legal y de la sociedad. Los documentos revisados no registran sanciones, inhabilidades vigentes, responsabilidad fiscal ni asuntos judiciales pendientes que impidan contratar.
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	RESULTADO: CUMPLE OBSERVACIÓN DE LA ENTIDAD: el compromiso de transparencia y anticorrupción suscrito por el representante legal el 2 de octubre de 2026. El documento se encuentra identificado con el proceso SASIP-SED-001-2026. de compromiso del proponente.
DOCUMENTOS DEL CONTADOR PÚBLICO	RESULTADO: CUMPLE OBSERVACIÓN DE LA ENTIDAD: la certificación suscrita por el representante legal y por el contador público LUIS JESÚS BOTELLO VEGA, T.P. 211206-T, de fecha 2 de octubre de 2026, junto con la certificación de la Junta

DOCUMENTOS	VERIFICACIÓN Y RESULTADO DE LA ENTIDAD
	Central de Contadores expedida en la misma fecha, en la que se acredita la vigencia de la inscripción y la ausencia de antecedentes disciplinarios reportados.
CERTIFICACIÓN Y PAGO DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES	RESULTADO: CUMPLE OBSERVACIÓN DE LA ENTIDAD: la certificación suscrita por el representante legal y el contador público, junto con los soportes de pago allegados con la oferta. La documentación presentada acredita el cumplimiento reportado por el proponente respecto de sus obligaciones de seguridad social y parafiscales.
CERTIFICADO DE REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM	RESULTADO: CUMPLE OBSERVACIÓN DE LA ENTIDAD: el certificado REDAM del representante legal GERMAN ARDENNIS CORREDOR YAÑEZ, expedido el 11 de septiembre de 2026, en el cual se indica que no se encuentra inscrito como deudor alimentario moroso. El documento se encuentra dentro del término previsto en el Pliego.
ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO – VERIFICACIÓN DOCUMENTAL CONFORME A LA ADENDA No. 001	RESULTADO: CUMPLE DOCUMENTALMENTE – OBSERVACIÓN DE LA ENTIDAD: Verificamos documentalmente la existencia del establecimiento de

DOCUMENTOS	VERIFICACIÓN Y RESULTADO DE LA ENTIDAD
	comercio de GC-Y GLOBAL S.A.S., con matrícula registrada desde el 22 de abril de 2024, por lo que acredita una antigüedad superior a dos años frente al cierre. La verificación integral de apertura al público y demás condiciones previstas en la Adenda No. 001 corresponde al componente técnico.

NOTA DE ALCANCE DE LA EVALUACIÓN: La presente evaluación comprende los requisitos jurídicos habilitantes previstos en el numeral 3.1 del Pliego de Condiciones Definitivo y las precisiones documentales que correspondan conforme a la Adenda No. 001. La experiencia específica modificada por la Adenda No. 001 corresponde al numeral 3.3.1.1 – Requisitos de Verificación Técnica, por lo que su evaluación integral deberá constar en el informe técnico correspondiente. En cuanto al establecimiento de comercio, se incorpora la verificación documental pertinente, sin perjuicio de la valoración técnica integral prevista en los documentos del proceso.

CONCLUSIÓN: Una vez revisada la documentación que integra la propuesta presentada por GC-Y GLOBAL S.A.S., identificada con NIT 901829359-6, y confrontada con los requisitos jurídicos habilitantes establecidos en el Pliego de Condiciones Definitivo y la Adenda No. 001, verificamos que la propuesta cumple de los requisitos exigidos. Por lo tanto se encuentra HABILITADA JURÍDICAMENTE, de conformidad a la subsanación presentada es procedente para continuar en el proceso de selección.

Subsana lo siguiente:

1. Carta de presentación.
2. Formato Único de Hoja de Vida.
3. 3. RUT.

MÓNICA ELISA VILLAMIZAR RODRIGUEZ
ASESORA JURIDICA EXTERNA
ALCALDIA DE CHINACOTA

COMITÉ EVALUADOR JURIDICO